

La seguridad de la información es parte fundamental de la **Concesión RUNT 2.0**. Para ello, se ha implementado un **sistema de gestión** que cuenta con políticas que enmarcan y dan lineamientos específicos a todos nuestros actores, las cuales se deben cumplir para salvaguardar los principios de la información.



¿SABÍAS QUE LA CONCESIÓN RUNT 2.0 CUENTA CON LAS SIGUIENTES POLÍTICAS DE SEGURIDAD?

- Política del sistema de gestión
- Política de Tratamiento de Datos personales Concesión RUNT 2.0 S.A.S
- Política de seguridad Trámites Físicos y Virtuales
- Política de Control de Accesos e Identidades
- Política de Continuidad de Negocio
- Política de Seguridad y privacidad de la información
- Política de Monitoreo de la Seguridad
- Política de Seguridad en Redes

POLÍTICA DE SEGURIDAD EN REDES

La Concesión RUNT 2.0 establece directrices de seguridad en las redes que permiten administrar y gestionar los recursos de conectividad con sus actores.



POLÍTICA DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO

¿Sabías que...?

La **Concesión RUNT 2.0 S.A.S** cuenta con una política y un plan de continuidad de negocio que permite garantizar la continuidad de las operaciones en los sistemas de información alcanzando una alta disponibilidad.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



CONOCE NUESTRA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN

La **Concesión RUNT 2.0 S.A.S** administra, opera, mantiene y explota comercialmente el Registro Único Nacional de Tránsito y gestiona la información allí registrada, a través de una plataforma vanguardista ofreciendo a los usuarios una experiencia ágil y amigable con criterios de seguridad, calidad y confiabilidad.

Basados en la gestión de los riesgos, la protección de datos personales, la seguridad de la información, la continuidad del negocio, el cumplimiento de la normatividad aplicable, alineados con los objetivos del sistema de gestión en pro de la mejora continua.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RUNT 2.0

¿QUIÉN INTERVIENE EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES? (Ley 1581)

CIUDADANOS

TITULAR:

Persona natural cuyos datos personales son objetos de tratamiento.



RUNT

ENCARGADO:

Persona natural o jurídica pública o privada que hace el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable.



MIN. TRANSPORTE

RESPONSABLE:

Persona natural o jurídica, pública o privada que define y decide sobre la base de datos y/o tratamiento.

POLÍTICA DE MONITOREO DE LA SEGURIDAD

La Concesión RUNT 2.0 se reserva el derecho de monitorear que los recursos asignados sean utilizados correctamente para el desarrollo de la labor bajo los sistemas de información, aplicaciones y servicios de red.

POLÍTICA DE SEGURIDAD TRÁMITES FÍSICOS Y VIRTUALES

Estos lineamientos nos especifican las condiciones de seguridad y privacidad de la información para gestionar y controlar los documentos resultantes de los trámites que se pueden realizar de manera física o virtual.

POLÍTICA DE CONTROL DE ACCESO E IDENTIDADES

Se establecen directrices y controles de acceso a las aplicaciones para garantizar la identidad de nuestros usuarios; aquí te contamos cuales son:



USUARIO

Permite identificar de forma única la persona que está ingresando al sistema.



CONTRASEÑA

Palabra secreta que la persona selecciona para proteger su identidad ante el sistema.



HUELLA DACTILAR

Es la impresión única que deja el dedo de la persona.



FIRMA DIGITAL

Es un mecanismo equivalente a la firma manuscrita que garantiza la identidad y responsabilidad del autor de un documento o transacción electrónica.



Según la Ley 1581 de 2012: Un dato personal es cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.